

3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

Artículo 1. Servidumbres de telecomunicaciones.

Se deberá facilitar el despliegue de las infraestructuras de redes de comunicaciones electrónicas, con el fin de garantizar la libre competencia en su instalación y prestación de servicios, y la disponibilidad de lugares y espacios físicos donde se puedan ubicar sus instalaciones.

A estos efectos se deberá contemplar lo dispuesto en la normativa sectorial de telecomunicaciones y respetar los parámetros y requerimientos técnicos esenciales para garantizar el funcionamiento de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas.

3.1.- NORMAS PARA LAS PARCELAS CALIFICADAS COMO DEPORTIVO (DP).

3.1.1.- Parcela Deportiva Rotonda de la Ballena.

Artículo 1. Obras y actividades admisibles.

Son obras y actividades admisibles todas las contempladas en la sección cuarta del capítulo 1.1 de las Normas de Ordenación Pormenorizada del PGO.

Artículo 2. Condiciones de la parcela.

- a) La parcela es única e indivisible.
- b) La rasante de la parcela para la medición de alturas se tomará en la Avda. de Escaleritas.

Artículo 3. Parámetros tipológicos y volumétricos.

Se podrán desarrollar uno o dos volúmenes en función del programa de necesidades sin sobrepasar la ocupación máxima permitida.

Estos volúmenes se localizarán, preferentemente al suroeste de la parcela, retranqueados al menos 15 mts del nuevo trazado de la Avda. de Escaleritas y pudiendo situarse colindantes al Espacio Libre localizado a poniente.

El resto de la parcela no ocupada por la edificación se destinará como mínimo en un 50% de la superficie a zona de estancia, accesos a los edificios y jardines. El resto de la superficie podrá destinarse a aparcamientos en superficie.

- a) Ocupación máxima: 40%
- b) Altura máxima: 15 mts
- c) Edificabilidad: Será la resultante de la aplicación de los parámetros de ocupación y altura.
- d) Número de plantas: Sobre rasante no se podrá superar las 2 plantas de altura.
- e) Bajo rasante se podrá edificar hasta alcanzar la rasante del Espacio Libre colindante localizado a cota inferior y pudiendo ocupar, en el caso de llevar a cabo dos edificios, la suma de ambas superficies y la conexión entre ellos.

Artículo 4. Parámetros de usos.

- 1. Uso cualificado: Deportivo Cerrado.
- 2. Usos vinculados: ninguno.
- 3. Usos complementarios: Cultural, Oficinas, Comercial en la subcategoría de Local Comercial del Tipo I, Terciario Recreativo-Ocio Tipo I, Garaje-Aparcamiento y Espacio Libre.

La edificabilidad asignada a la suma de todos los usos complementarios localizados sobre rasante, no podrán superar el 20% de la edificabilidad total.

- 4. Usos alternativos: Espacio Libre.
- 5. Usos autorizables: ninguno.

Artículo 5. Condiciones de composición y forma.

- a) La totalidad de la fachada incluida las cubiertas deberán ir revestidas con materiales de primera calidad que garanticen la calidad estética, la durabilidad y el bajo mantenimiento.

3.1.2 Parcela Deportiva Campo de Fútbol Alfonso Silva.

Será de aplicación las determinaciones del Plan General para las parcelas calificadas con uso deportivo abierto.

3.2.- NORMAS PARA LAS PARCELAS CALIFICADAS COMO ESPACIO LIBRE (EL).

3.2.1.- Parcelas de Espacios Libres en los subsistemas C y D.

Será de aplicación las determinaciones del Plan General para las parcelas calificadas como uso Espacio Libre en la categoría IV y las siguientes:

Artículo 1. Sistemas de drenaje.

En los ámbitos de los subsistemas C y D del SG-09 se deberán disponer los sistemas de drenaje que se consideren más adecuados con objeto de evitar filtraciones y daños en la infraestructura viaria GC-23, en el supuesto que se prevean realizar obras, instalaciones y/o plantaciones de cualquier tipo sobre la proyección ortogonal del falso túnel.

Artículo 2. Plantaciones de porte alto.

No podrán autorizarse plantaciones de porte alto sobre la proyección ortogonal del falso túnel de la carretera GC-23.

Artículo 3. Ramales existentes.

No debe modificarse la ortogonalidad de los ramales existentes correspondientes a las vías de la Avenida de Escaleritas y el ramal que conecta con el falso túnel de la GC-23.

Artículo 4. Afección.

En cualquiera de las situaciones recogidas en los artículos anteriores, así como en el supuesto caso que se llegaran a afectar a las zonas de servidumbre de protección de la carretera GC-23 y sus elementos funcionales se deberá solicitar autorización al Cabildo de Gran Canaria.

3.3 NORMAS PARA LAS PARCELAS CALIFICADAS COMO ESTACIÓN DE SERVICIO (ES).

3.3.1.- Estación de Servicio “La Ballena Sur”.

Artículo 1. Obras y actividades admisibles.

Son obras y actividades admisibles todas las contempladas en la sección cuarta del capítulo 1.1 de las Normas de Ordenación Pormenorizada del PGO.

Artículo 2. Parámetros tipológicos y volumétricos.

1. Posición de la edificación: No se establece.
2. Edificabilidad: será el resultado de aplicar una edificabilidad de 0,25 m²/m² a los primeros 2.000 m² y una edificabilidad de 0,10 m²/m² a la superficie restante.
3. Altura máxima: 2 plantas (7,15 metros de altura de cornisa).

Artículo 3. Parámetros de uso.

1. Usos vinculados: Ninguno.
2. Usos complementarios:
 - Taller de Automoción Tipo II.
 - Comercial, en las subcategorías de Pequeño Comercio y Local Comercial Tipo I.
 - Oficinas.
 - Recreativo-ocio, en la subcategoría de Establecimientos para consumo de bebidas y comidas Tipo I.
3. Usos alternativos:
 - Espacio Libre.
 - Servicios Comunitarios, en todas sus categorías.
 - Servicios Públicos en las categorías de Administración Pública, Seguridad y Protección, Justicia, y Servicio de Correos y Telecomunicaciones.

- Comercial, en las subcategorías de Pequeño Comercio y Local Comercial.
 - Recreativo-ocio, en la subcategoría de Establecimientos para consumo de bebidas y comidas.
4. Usos autorizables: Ninguno.

4.- ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO

El objeto del estudio Económico-Financiero es evaluar únicamente la suficiencia de los recursos económicos para la ejecución material de todas las infraestructuras y servicios necesarios para la puesta en funcionamiento de la modificación propuesta.

La presente Modificación propone adecuar espacios libres y calificar parcelas de uso deportivo y de estación de servicio.

En cuanto a la parcela deportiva (DP):

Esta parcela se desarrollará bajo concesión administrativa de construcción y explotación de obra pública, por lo que no recae en la administración local su ejecución. Por otro lado, reduce la superficie de espacio libre prevista lo que supone un ahorro en la ejecución de estos espacios.

En cuanto a la parcela de estación de servicios (ES):

El objeto es mantener este uso en el ámbito variando su localización. Conservar este uso supone no tener que expropiar la parcela actual repercutiendo como ahorro para la administración. Igualmente, al reducir la superficie de espacios libres del subsistema D, supone una reducción del gasto de la administración a la hora de ejecutar el espacio libre.

En cuanto a los espacios libres (EL):

Los espacios libres del subsistema D propuestos en esta Modificación ya están ejecutados, mientras que los espacios libres del subsistema C están ejecutados parcialmente, a falta de la superficie de deportivo que se recalifica. Tal y como se refleja en las ortofotos siguientes, visor GRAFCAN, fotograma de fecha marzo de 2016.

PÁGINAS MODIFICADAS DE LA MEMORIA DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL. PARTE 4 DEL PLAN GENERAL

	Página 247.
	Página 250.
	Página 255.
	Página 256.
	Página 260.

Cuadro 30. Sistemas Generales Propuestos y Existentes

DENOMINACIÓN	CODIGO	SECCIONES	CALIFICAC.	USO PRINCIPAL	CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DEL SUELO	SUPF. TOT SG.	SUPF. SUBSG.	(ART. 32.2.A.7.) SUPF. EL. COMPUTABLE (m2)	
"PARQUE MILITAR DE LA ISLETA"	SG-01	PARQUE MILITAR DE LA ISLETA	DOTACIONAL	SERVICIO PÚBLICO Seguridad y protección	SUELO RÚSTICO Protección Paisajística 3	610.107 m2	610.106 m2		
"PARQUE MARÍTIMO PUNTA DE LAS SALINAS"	SG-02	PUNTA SALINAS	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO RÚSTICO Protección Natural PE PAISAJE PROTEGIDO de la ISLETA	366.617 m2	366.617 m2	253.043 m2	
"PARQUE MARÍTIMO EL CONFITAL"	SG-03	EL CONFITAL	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado Ordenado	174.795 m2	97.576 m2	97.576 m2	
					SUELO RÚSTICO/ Protección Costera		77.219 m2		
"PLAYA DE LAS CANTERAS"	SG-04	SG-04A	PLAYA DE LAS CANTERAS	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANO/ Consolidado	104.077 m2	47.890 m2	
		SG-04B	PASEO LA PUNTILLA-CONFITAL					56.187 m2	25.304 m2
"COMPLEJO DEPORTIVO DE LA CICER"	SG-05	COMPLEJO DEPORTIVO LA CICER	DOTACIONAL	DEPORTIVO	SUELO URBANO/ Consolidado	11.429 m2	11.429 m2		
"AUDITORIO ALFREDO KRAUS-PALACIO DE CONGRESOS-RECINTO FERIAL"	SG-06	SG-06A	AUDITORIO ALFREDO KRAUS Y PALACIO DE CONGRESOS	DOTACIONAL	CULTURAL	SUELO URBANO/ Consolidado	142.771 m2	87.249 m2	
		SG-06B	RECINTO FERIAL-RINCÓN	DOTACIONAL	SERVICIO PÚBLICO Recinto Ferial	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado Ordenado		50457 m2	
						SUELO RÚSTICO/ Protección Costera		5.066 m2	
"PARQUE AMBIENTAL FINCA DE EL LASSO"	SG-07	PARQUE AMBIENTAL FINCA DE EL LASSO	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO RÚSTICO Protección Paisajística 3	284.981 m2	284.981 m2	284.981 m2	
"PARQUE SANTA CATALINA"	SG-08	PARQUE SANTA CATALINA	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANO/ Consolidado	24.628 m2	24.628 m2	24.166 m2	
"PARQUE DEPORTIVO LA BALLENA"	SG-09	SG-09A	CAMPO DE GOLF LA BALLENA	DOTACIONAL	DEPORTIVO	SUELO URBANO/ Consolidado	779.381 m2	116.002 m2	
		SG-09B	LA BALLENA II	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES			365.683 m2	248.995 m2
		SG-09C	LA BALLENA III	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES			166.636 m2	124.946 m2
		SG-09D	LA BALLENA IV	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES/ DP			131.060 m2	79.244 m2
		SG-V04	SG VIARIO GC-23	VIARIO	RED VIARIA			20.219 m2	
"HOSPITAL NEGRÍN"	SG-10	HOSPITAL NEGRÍN	DOTACIONAL	SANITARIO	SUELO URBANO/ Consolidado	97.790 m2	97.790 m2		

"MERCALASPALMAS"	SG-42		MERCALASPALMAS	DOTACIONAL	INDUSTRIAL	SUELO URBANO/ Consolidado	135.355 m2	135.355 m2	
"ESPACIOS LIBRES EN LADERA ALTA"	SG-43	SG-43A	ESPACIOS LIBRES EN LADERA ALTA	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado No Ordenado	52.936 m2	33.553 m2	33.553 m2
		SG-43B	ESPACIOS LIBRES EN LADERA ALTA	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado No Ordenado		19.383 m2	19.383 m2
"PARQUE LOMO LOS FRAILES"	SG-44		PARQUE LOMO DE LOS FRAILES	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado No Ordenado	32.097 m2	32.097 m2	32.097 m2
"PARQUE URBANO TAMARACEITE SUR"	SG-45		PARQUE URBANO TAMARACEITE SUR	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado Ordenado	93.501 m2	93.501 m2	93.501 m2
"ESPACIOS LIBRES TAMARACEITE SUR"	SG-46	SG-46	ESPACIOS LIBRES EN TAMARACEITE SUR	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANO/ Consolidado	46.691 m2	34.115 m2	34.115 m2
		SG-V01	SG VIARIO GC-3	VIARIO				12.854 m2	
"ESPACIOS LIBRES EN SALTO DEL NEGRO"	SG-47		ESPACIOS LIBRES EN SALTO DEL NEGRO	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado Ordenado	37.515 m2	37.515 m2	35.664 m2
"EDAR DE BARRANCO SECO"	SG-48		EDAR BARRANCO SECO	DOTACIONAL	SERVICIOS PÚBLICOS/ Infraestructuras	SUELO RÚSTICO Protección de Infraestructuras I	84.765 m2	84.765 m2	
"CENTRAL DE JINAMAR"	SG-49		CENTRAL DE JINAMAR	DOTACIONAL	SERVICIOS PÚBLICOS/ Infraestructuras	SUELO RÚSTICO Protección Infraestructuras I	199.435 m2	199.435 m2	
"VERTEDERO SALTO DEL NEGRO"	SG-50		VERTEDERO SALTO DEL NEGRO	DOTACIONAL	SERVICIOS PÚBLICOS/ Infraestructuras	SUELO RÚSTICO Protección Infraestructuras I	722.788 m2	722.788 m2	
"BARRANCO GUINIGUADA"	SG-51		BARRANCO GUINIGUADA	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANO/ Consolidado	109.209 m2	86.634 m2	47.842 m2
"PARQUE LOS CUARTELES"	SG-54		PARQUE LOS CUARTELES	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANO/ Consolidado	78.563 m2	78.563 m2	78.563 m2
"ESPACIOS LIBRES EN BARRANCO SECO"	SG-55		ESPACIOS LIBRES BARRANCO SECO	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado Ordenado	138.612 m2	138.612 m2	138.612 m2
"ESPACIOS LIBRES EN COSTA AYALA"	SG-56	ELIMINADO							
"ESPACIOS LIBRES EN CASA AYALA"	SG-57		ESPACIOS LIBRES CASA AYALA	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado No Ordenado	21.500 m2	21.500 m2	21.500 m2
"ESPACIOS LIBRES EN LADERA LAS BRUJAS"	SG-58		ESPACIOS LIBRES LADERA LAS BRUJAS	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO RÚSTICO Protección Paisajística 1	125.043 m2	125.043 m2	125.043 m2
"PARQUE URBANO MARZAGÁN"	SG-60		PARQUE URBANO MARZAGÁN	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado No Ordenado	12.078 m2	12.078 m2	12.078 m2
"PARQUE URBANO SANTA MARGARITA"	SG-61		PARQUE URBANO SANTA MARGARITA	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado No Ordenado	24.282 m2	24.282 m2	24.282 m2

RESULTADO SUPERFICIES

8.113.978 m2

2.968.393 m2
(SG-EL con Paisaje Protegido)

7.1.2 Los sistemas generales de espacios libres. Identificación y justificación de su cómputo

Dentro del esquema de desarrollo del Plan General, el Sistema General de Espacios Libres se incluye como un capítulo fundamental de la ordenación urbanística del municipio por la importancia que adquiere como elemento determinante de la estructura del territorio, tanto por su cantidad, como por la calidad funcional de los terrenos que ocupa.

La visión que se pretende dar y obtener de este Sistema se enmarca entre los objetivos básicos de la legislación supramunicipal, que estipula como una de las finalidades y atribuciones de la acción urbanística, la de establecer espacios libres para parques y jardines en proporción adecuada a las necesidades colectivas.

Dicha legislación encomienda al planeamiento general la definición de la estructura general y orgánica del territorio, integrada por los elementos determinantes del desarrollo urbano y, en particular, el Sistema General de Espacios Libres destinados a parques y zonas verdes públicas, en proporción no inferior a 5 m²/habitante.

Veamos un resumen de su identificación y la respectiva superficie computada:

Cuadro 26d. RELACIÓN DE SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE
SG-02	Parque Marítimo de Punta de Las Salinas	253.043 m ²
SG-03	Parque Marítimo de El Confital	97.576 m ²
SG-04b	Playa de Las Canteras (La Puntilla-Nidillos)	23.304 m ²
SG-07	Parque Ambiental de la Finca de El Lasso	284.981 m ²
SG-08	Parque de Santa Catalina	24.166 m ²
SG-09	Parque Deportivo de La Ballena	453.184 m ²
SG-12	Parque de Juan Pablo II	109.546 m ²
SG-13b	Ciudad Deportiva de Siete Palmas	57.356 m ²
SG-15	Parque de La Mayordomía	97.211 m ²
SG-16	Jardín Botánico Viera y Clavijo	318.370 m ²
SG-19	Parque Urbano Equipado del Estadio Insular	16.509 m ²
SG-20	Doramas-Altavista	91.328 m ²
SG-21	Parque Romano	36.883 m ²
SG-25	Complejo dotacional Obelisco-Fuente Luminosa	17.904 m ²
SG-29	Parque de San Telmo-Estación de Guaguas	18.940 m ²
SG-31	Parque de Las Rehoyas	132.093 m ²
SG-36	Espacios Libres del Cono Sur	239.802 m ²
SG-43	Espacios Libres en Ladera Alta	52.936 m ²
SG-44	Parque de Lomo de Los Frailes	32.097 m ²
SG-45	Parque Urbano de Tamaraceite Sur	93.501 m ²
SG-46	Espacios Libres en Tamaraceite Sur	34.115 m ²
SG-47	Espacios Libres en Salto del Negro	35.664 m ²
SG-51	Barranco del Guinguada	47.842 m ²
SG-54	Parque de Los Cuarteles	78.563 m ²
SG-55	Espacios Libres en Barranco Seco	138.612 m ²
SG-57	Espacios Libres en Casa Ayala	21.500 m ²
SG-58	Espacios Libres en Ladera de Las Brujas	125.043 m ²
SG-60	Parque Urbano de Marzagán	12.078 m ²
SG-61	Parque Urbano de Santa Margarita	24.282 m ²
TOTAL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES ADAPTACIÓN PLENA PGO		2.971.393 m²

Cuadro 26e. RESUMEN DE SUPERFICIE COMPUTADA DE SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES	
• Datos generales de referencia	
Población según Padrón Municipal de Habitantes de 2011	383.343 hab.
Plazas alojativas ordenadas en Adaptación Básica y Adaptación Plena	7.823 plazas
Población resultado de los planes de desarrollo previstos en evolución del PGO	56.766 hab.
Techo poblacional máximo resultante de la ordenación en Adaptación Plena (incluida población actual)	447.932 hab.
• Superficies del sistema territorial de espacios libres	
<i>Sistemas generales de espacios libres</i>	2.971.393 m²

Parques urbanos y espacios libres de proximidad	1.560.469 m ²
Espacios libres estructurantes en laderas	1.644.811 m ²
Playas	441.639 m ²
• Relación con el techo máximo de población y plazas alojativas ordenadas en la Adaptación Plena	
Sistemas generales de espacios libres	6,63 m²/hab.
Parques urbanos y espacios libres de proximidad	3,5 m ² /hab.
Espacios libres estructurantes en laderas	3,7 m ² /hab.
Playas	1 m ² /hab.
TOTAL	14,83 m²/hab.

A efecto del cumplimiento del estándar de 5 m² de Sistemas Generales de Espacios Libres por habitante que establece el artículo 32.2.A.7.a del TR-LOTCENC se observa la proporción de 6,63 m² de Sistema General de Espacios Libres por habitante adecuadamente justificada la compatibilidad de la ordenación del PGO con dicha determinación legal.

7.1.3 Justificación de la reserva de 5 m² de suelo para Sistema General de Espacios Libres por habitante como resultado de los ajustes de la edificabilidad llevados a cabo en los suelos urbanizables y urbanos consolidados y no consolidados de la Adaptación Plena.

Resumen del aumento de edificabilidad y por consiguiente el aumento de población con respecto a la Adaptación Básica del PGO en los diferentes sectores y ámbitos pendientes de desarrollar en el municipio.

SECTOR	Edificabilidad Residencial AB-PGO 2005	Edificabilidad Residencial AP-PGO 2012	Diferencia de Edificabilidad	Aumento en Número de habitantes
UZI-09 Las Mesas	29.900	29.900	0	0
UZI-10 Ciudad del Campo	206.480	206.480	0	0
UZI-11 San Lorenzo	23.936	23.936	0	0
UZI-12 San Francisco de Paula	75.869	75.869	0	0
UZI-13 Salto del Negro	94.766	94.766	0	0
UZR-01 Costa Ayala	66.431	66.431	0	0
UZR-02 Casa Ayala	29.031	37.632	8.601	287
UZR-03 Ladera Alta-Casa Ayala	59.690	73.469	13.779	459
UZR-07 San Lorenzo-El Ebro	26.513	38.588	12.075	402
UZR-10 Llano de Guinea	0	0	0	0
UZR-12 Marzagán Este	75.460	63.769	125.175	4.173
UZR-13 Marzagán Oeste		136.866		
UZO-01 Barranco Seco	77.012	77.012	0	0
UZO-02 Isla Perdida	46.250	54.796	8.546	285
UZO-03 Almatriche II	141.404	141.404	0	0
UZO-04 Tamaraceite Sur	241.001	245.096	2.144	71
TOTAL	1.193.743	1.366.014	172.838	5.761

Cuadro 26g. DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD CON RESPECTO A LA ADAPTACIÓN BÁSICA 2005. APR-SUNCO

Cuadro 26f. RELACIÓN DE SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES CON LAS SUPERFICIES CON MÁS DE 50% DE PENDIENTE				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE COMPUTADA	SUPERFICIE CON MÁS DE 50% DE PENDIENTE	% DEL SGEL CON MÁS DE 50% DE PENDIENTE
SG-02	Parque Marítimo de Punta de Las Salinas	253.043 m ²	74.724 m ²	20,4%
SG-03	Parque Marítimo de El Confital	88.858 m ²	17.920 m ²	10,3%
SG-04b	Playa de Las Canteras	25.304 m ²	22.256 m ²	87,9%
SG-07	Parque Ambiental de la Finca de El Lasso	284.981 m ²	130.736 m ²	46,0%
SG-08	Parque de Santa Catalina	24.166 m ²	0 m ²	0%
SG-09	Parque Deportivo de La Ballena	453.184 m ²	24.727 m ²	7,0%
SG-12	Parque de Juan Pablo II	109.546 m ²	0 m ²	0%
SG-13b	Ciudad Deportiva de Siete Palmas	57.356 m ²	0 m ²	0%
SG-15	Parque de La Mayordomía	97.211 m ²	5.516 m ²	5,1%
SG-16	Jardín Botánico Viera y Clavijo	318.370 m ²	97.583 m ²	30,7%
SG-19	Parque Urbano Equipado del Estadio Insular	20.209 m ²	0 m ²	0%
SG-20	Doramas-Altavista	77.625 m ²	20.661 m ²	26,6%
SG-21	Parque Romano	36.883 m ²	0 m ²	0%
SG-25	Complejo dotacional Obelisco-Fuente Luminosa	29.181 m ²	0 m ²	0%
SG-29	Parque de San Telmo-Estación de Guaguas	18.940 m ²	0 m ²	0%
SG-31	Parque de Las Rehoyas	132.093 m ²	10.801 m ²	8,13%
SG-36	Espacios Libres del Cono Sur	239.802 m ²	92.679 m ²	38,5%
SG-37	Área Recreativa del Cono Sur	60.199 m ²	0 m ²	0%
SG-43	Espacios Libres en Ladera Alta	52.936 m ²	0 m ²	0%
SG-44	Parque de Lomo de Los Frailes	32.097 m ²	0 m ²	0%
SG-45	Parque Urbano de Tamaraceite Sur	93.501 m ²	0 m ²	0%
SG-46	Espacios Libres en Tamaraceite Sur	33.540 m ²	0 m ²	0%
SG-47	Espacios Libres en Salto del Negro	35.634 m ²	10.003 m ²	28,1%
SG-51	Barranco del Guinguada	47.842 m ²	0 m ²	0%
SG-54	Parque de Los Cuarteles	78.563 m ²	2.498 m ²	3,2%
SG-55	Espacios Libres en Barranco Seco	138.612 m ²	20.944 m ²	15,1%
SG-57	Espacios Libres en Casa Ayala	21.500 m ²	0 m ²	0%
SG-58	Espacios Libres en Ladera de Las Brujas	125.053 m ²	13.351 m ²	17,4%
SG-60	Parque Urbano de Marzagán	12.078 m ²	769 m ²	6,4%
SG-61	Parque Urbano de Santa Margarita	24.282 m ²	0 m ²	0%

7.2 LOS EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES EN SUELO RÚSTICO

Un capítulo especialmente relevante que se propone como mecanismo jurídico y de tramitación urbanística de mayor eficacia en el planteamiento de las actuaciones de interés general en Las Palmas de Gran Canaria se corresponde con la figura del Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico.

La entrada en vigor de la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y de las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias regula en su Directriz 59ª que el *“en el marco establecido por el planeamiento insular, el planeamiento general establecerá las condiciones para las actuaciones de interés general, incorporando directamente las ya previstas cuando sean compatibles con la categoría de suelo de que se trate, calificándolas como equipamientos estructurantes...”*.

En este escenario, el presente documento de Adaptación del PGO integra bajo la figura del Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico aquellos ámbitos que se ordenan urbanísticamente a los efectos de acoger instalaciones de equipamientos cuya implantación requiera construcciones, con sus correspondientes instalaciones, de uso abierto al público o de utilidad comunitaria.

**PÁGINAS MODIFICADAS DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS. ORDENACIÓN
ESTRUCTURAL. TÍTULO II DEL PLAN GENERAL**

	Página 18.
	Página 21.

Capítulo 2.3 SISTEMAS GENERALES

Artículo 2.3.1 Relación de Sistemas Generales

SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES y DOTACIONES								
DENOMINACIÓN	CODIGO	SECCIONES	CALIFICACIÓN	USO PRINCIPAL	CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DEL SUELO	SUPF.TOT AL SG.	SUPF. SUBSG.	(ART. 32.2.A.7.) SUPF.EL. COMPUTABLE (m2)
"PARQUE MILITAR DE LA ISLETA"	SG-01	PARQUE MILITAR DE LA ISLETA	DOTACIONAL	SERVICIO PÚBLICO Seguridad y protección	SUELO RÚSTICO Protección Paisajística 3	610.107 m2	610.106 m2	
"PARQUE MARÍTIMO PUNTA DE LAS SALINAS"	SG-02	PUNTA SALINAS	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO RÚSTICO Protección Natural PE PAISAJE PROTEGIDO de la ISLETA	366.617 m2	366.617 m2	253.043 m2
"PARQUE MARÍTIMO EL CONFITAL"	SG-03	EL CONFITAL	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado Ordenado	174.795 m2	97.576 m2	97.576 m2
					SUELO RÚSTICO/ Protección Costera		77.219 m2	
"PLAYA DE LAS CANTERAS"	SG-04	SG-04A PLAYA DE LAS CANTERAS	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANO/ Consolidado	104.077 m2	47.890 m2	
		SG-04B PASEO LA PUNTILLA-CONFITAL					56.187 m2	25.304 m2
"COMPLEJO DEPORTIVO DE LA CICER"	SG-05	COMPLEJO DEPORTIVO LA CICER	DOTACIONAL	DEPORTIVO	SUELO URBANO/ Consolidado	11.429 m2	11.429 m2	
"AUDITORIO ALFREDO KRAUS-PALACIO DE CONGRESOS-RECINTO FERIA"	SG-06	SG-06A AUDITORIO ALFREDO KRAUS Y PALACIO DE CONGRESOS	DOTACIONAL	CULTURAL	SUELO URBANO/ Consolidado	142.771 m2	87.249 m2	
		SG-06B RECINTO FERIA-RINCÓN	DOTACIONAL	SERVICIO PÚBLICO Recinto Ferial	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado Ordenado		50457 m2	
					SUELO RÚSTICO/ Protección Costera		5.066 m2	
"PARQUE AMBIENTAL FINCA DE EL LASSO"	SG-07	PARQUE AMBIENTAL FINCA DE EL LASSO	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO RÚSTICO Protección Paisajística 3	284.981 m2	284.981 m2	284.981 m2
"PARQUE SANTA CATALINA"	SG-08	PARQUE SANTA CATALINA	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANO/ Consolidado	24.628 m2	24.628 m2	24.166 m2
"PARQUE DEPORTIVO LA BALLENA"	SG-09	SG-09A CAMPO DE GOLF LA BALLENA	DOTACIONAL	DEPORTIVO	SUELO URBANO/ Consolidado	779.381 m2	116.002 m2	
		SG-09B LA BALLENA II	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES			365.683 m2	248.665 m2
		SG-09C LA BALLENA III	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES			166.636 m2	124.946 m2
		SG-09D LA BALLENA IV	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES/DP			131.060 m2	79.244 m2
		SG-V04 SG VIARIO GC-23	VIARIO	RED VIARIA			20.219 m2	

"ESPACIOS LIBRES EN LADERA ALTA"	SG-43	SG-43A	ESPACIOS LIBRES EN LADERA ALTA	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado No Ordenado	52.936 m ²	33.553 m ²	33.553 m ²
		SG-43B	ESPACIOS LIBRES EN LADERA ALTA	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado No Ordenado		19.383 m ²	19.383 m ²
"PARQUE LOMO LOS FRAILES"	SG-44		PARQUE LOMO DE LOS FRAILES	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado No Ordenado	32.097 m ²	32.097 m ²	32.097 m ²
"PARQUE URBANO TAMARACEITE SUR"	SG-45		PARQUE URBANO TAMARACEITE SUR	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado Ordenado	93.501 m ²	93.501 m ²	93.501 m ²
"ESPACIOS LIBRES TAMARACEITE SUR"	SG-46	SG-46	ESPACIOS LIBRES EN TAMARACEITE SUR	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANO/ Consolidado	46.691 m ²	34.114 m ²	34.114 m ²
		SG-V01	SG VIARIO GC-3	VIARIO				12.854 m ²	
"ESPACIOS LIBRES EN SALTO DEL NEGRO"	SG-47		ESPACIOS LIBRES EN SALTO DEL NEGRO	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado Ordenado	37.515 m ²	37.515 m ²	35.664 m ²
"EDAR DE BARRANCO SECO"	SG-48		EDAR BARRANCO SECO	DOTACIONAL	SERVICIOS PÚBLICOS/ Infraestructuras	SUELO RÚSTICO Protección de Infraestructuras I	84.765 m ²	84.765 m ²	
"CENTRAL DE JINAMAR"	SG-49		CENTRAL DE JINAMAR	DOTACIONAL	SERVICIOS PÚBLICOS/ Infraestructuras	SUELO RÚSTICO Protección Infraestructuras I	199.435 m ²	199.435 m ²	
"VERTEDERO SALTO DEL NEGRO"	SG-50		VERTEDERO SALTO DEL NEGRO	DOTACIONAL	SERVICIOS PÚBLICOS/ Infraestructuras	SUELO RÚSTICO Protección Infraestructuras I	722.788 m ²	722.788 m ²	
"BARRANCO GUINIGUADA"	SG-51		BARRANCO GUINIGUADA	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANO/ Consolidado	109.209 m ²	86.634 m ²	47.842 m ²
"PARQUE LOS CUARTELES"	SG-54		PARQUE LOS CUARTELES	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANO/ Consolidado	78.563 m ²	78.563 m ²	78.563 m ²
"ESPACIOS LIBRES EN BARRANCO SECO"	SG-55		ESPACIOS LIBRES BARRANCO SECO	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado Ordenado	138.612 m ²	138.612 m ²	138.612 m ²
"ESPACIOS LIBRES EN COSTA AYALA"	SG-56	ELIMINADO							
"ESPACIOS LIBRES EN CASA AYALA"	SG-57		ESPACIOS LIBRES CASA AYALA	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado No Ordenado	21.500 m ²	21.500 m ²	21.500 m ²
"ESPACIOS LIBRES EN LADERA LAS BRUJAS"	SG-58		ESPACIOS LIBRES LADERA LAS BRUJAS	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO RÚSTICO Protección Paisajística 1	125.043 m ²	125.043 m ²	125.043 m ²
"PARQUE URBANO MARZAGÁN"	SG-60		PARQUE URBANO MARZAGÁN	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado No Ordenado	12.078 m ²	12.078 m ²	12.078 m ²
"PARQUE URBANO SANTA MARGARITA"	SG-61		PARQUE URBANO SANTA MARGARITA	ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	SUELO URBANIZABLE/ Sectorizado No Ordenado	24.282 m ²	24.282 m ²	24.282 m ²

RESULTADO SUPERFICIES

8.113.978 m²2.968.393 m²
(SG-EL con Paisaje Protegido)